

PARRAL

22 AGO 2018

DECRETO EXENTO Nº 4.351

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 5) Carta de doña Javiera Urbina Muñoz de fecha 13 de Julio del 2018 la cual solicita la realización de Practica Profesional en establecimientos de Salud APS de la comuna.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, doña Javiera Urbina Muñoz, de la carrera de Enfermería de la Universidad Autónoma de Talca.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña Javiera Urbina Muñoz, de la carrera de Enfermería de la Universidad Autónoma sede Talca. Para realizar Practica Profesional en Centros de Salud de la comuna, a contar del 30 de Julio al 05 de Octubre del año 2018.

2.- **ESTABLEZCASE**, que el profesional individualizado anteriormente, se encontrara bajo supervisión de la Sra. Alejandra Vergara Cárdenas, Enfermera de CESFAM Arrau Méndez, Establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la profesional, se compromete a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas las actividades a las que tenga acceso en estas dependencias.

4.- **ESTABLEZCASE**, que de mutuo acuerdo, la Practica Profesional realizada, no será remunerada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/rom

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Encargado C. Convenios
- 3.- Directora CESFAM A. Méndez
- 4.- Archivo Personal